Bogotá, D.C., 09 de marzo de 2026

Doctor:
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 sur 20F 20
Bogotá-Colombia

Ref: **SOLICITUD INFORMACIÓN CONTROL POLÍTICO CPS 1043 – 2025**

Respetado Alcalde,

La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, en ejercicio de sus competencias legales y constitucionales, realizó el día 03 de febrero de 2026 un ejercicio de control político **CPS 1043 – 2025 *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIFERENCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL"***, en el marco de su función de vigilancia sobre la correcta ejecución de los recursos públicos para esta localidad.

Dicho requerimiento encuentra su sustento constitucional y legal en los siguientes:

I. FUNDAMENTOS LEGALES

El numeral 2 del Art. 318 de la Constitución Política de Colombia de 1991, ordeno:

> *"…2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos…"*

En concordancia con lo anterior, los Nos. 2, 9, 11 del Art 69 de la Ley 1421 de 1993, determino:

> *"…2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos*
> *(…)*
> *9. Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran*
> *(…)*
> *11. Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta..."*

A su vez el Numeral 11 del Art 131 de la Ley 136 de 1994, dispuso:

> "...11. Convocar y celebrar las audiencias públicas que consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones..."

Así las cosas, se tiene que, bajo los parámetros, facultades y ordenes Constitucionales y Legales, esta corporación tiene la facultad de solicitar la información correspondiente al desarrollo y ejecución del contrato, del cual es preciso señalar y en concordancia a lo anterior a que el Art. 1 por medio del cual Sustituyo el Titulo II Capitulo 1 de la Ley 1437 de 2011 la Ley 1755 de 2015, determino en el art 13:

> *"...ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.*
>
> *Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.*
>
> *El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación..."*

II. ANTECEDENTES

1. El día 03 de febrero de 2026 en sesión realizada se puso de presente las características del contrato CPS 1043 – 2025:

- ✓ Proyecto: 2246 – Ciudad Bolívar Camina Segura
- ✓ Contratista: Consorcio Seguridad Ciudadana Ciudad Bolívar
- ✓ Valor: $3.372.000.000
- ✓ Plazo: 7 meses
- ✓ Inicio: 2 de diciembre de 2025
- ✓ Finalización prevista: 1 de julio de 2026.

Empresas integrantes del consorcio

- ✓ Fundación IWOKE
- ✓ Fundación Construcción Local
- ✓ IMPECOS S.A.S.

Componentes del contrato

Componente 1

- ✓ Fortalecimiento de organizaciones comunitarias

Metas:

- ✓ Fortalecer 65 organizaciones comunitarias
- ✓ Instalar cámaras de seguridad o alarmas comunitarias
- ✓ Implementar 10 corredores seguros
- ✓ Realizar diagnósticos territoriales.
- ✓ Acta 03 de febrero-Sesión Plena.

Componente 2

Acciones formativas en convivencia, metas propuestas:

- ✓ 300 acciones formativas
- ✓ 3.000 beneficiarios
- ✓ Formación de 10 promotores de convivencia.

Presupuesto del contrato

Distribución principal:

- ✓ Componente 1 (dotación tecnológica): $1.819.377.093
- ✓ Componente 2 (acciones formativas): $1.195.785.399
- ✓ Componente transversal (personal y comunicaciones): $336.609.878.

Entre los elementos a adquirir se incluyen:

- ✓ Cámaras de seguridad
- ✓ DVR
- ✓ Monitores
- ✓ Alarmas comunitarias
- ✓ Adecuación de corredores seguros.

2. Durante la sesión se generó un debate fuerte sobre la formulación del contrato, los requisitos de participación y los costos del proyecto.

Es preciso señalar que el anterior requerimiento se realizó el día 03 de febrero de 2026, que de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1755 de 2015, ante las peticiones de información el termino es de diez (10) días, ya han fenecido.

III. SOLICITUD

Sírvase informar de manera detallada:

1. Acerca de la información general del contrato:

 - ✓ La modalidad de selección utilizada para la contratación.
 - ✓ El valor total del contrato y el estado actual de ejecución financiera.
 - ✓ Fecha de suscripción, fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato.
 - ✓ Nombre del supervisor o interventor designado para el seguimiento contractual.
 - ✓ Cronograma detallado de ejecución de los componentes del contrato.

2. En referencia a la formulación del proyecto y soporte técnico:

 - ✓ Copia de los estudios previos, estudios de mercado y anexo técnico que sirvieron de fundamento para la estructuración del contrato.
 - ✓ El documento técnico que soporta la formulación del proyecto de inversión 2246 – Ciudad Bolívar Camina Segura.
 - ✓ Los criterios de viabilidad y elegibilidad utilizados para la formulación del proyecto.

3. En atención beneficiarios del proyecto:

 - ✓ Cuáles son los criterios establecidos para la selección de las 65 organizaciones comunitarias beneficiarias del proyecto.
 - ✓ El procedimiento mediante el cual se realizará la convocatoria, inscripción y selección de los beneficiarios.
 - ✓ Si dentro de los beneficiarios del proyecto pueden participar:

 - Juntas de acción comunal
 - Colectivos comunitarios
 - Grupos de vecinos organizados
 - Establecimientos comerciales.
 - Explicar la razón por la cual dentro de los requisitos de inscripción se contemplan documentos asociados a actividad económica, certificado comercial de proveedores o RUT, cuando el objeto del contrato se refiere al fortalecimiento de organizaciones comunitarias.

4. En relación con instalación de equipos tecnológicos:

El número total de equipos tecnológicos que serán entregados en el marco del contrato, especificando:

- ✓ Cámaras de seguridad
- ✓ Sistemas de grabación (DVR o NVR)
- ✓ Monitores
- ✓ Sistemas de alarma comunitaria.

Las especificaciones técnicas de los equipos que serán instalados, indicando:

- ✓ Tipo de cámaras (IP o análogas)
- ✓ Tipo de resolución
- ✓ Capacidad de almacenamiento
- ✓ Tipo de sistema de grabación.
- ✓ Remitir el estudio de mercado que soporta los valores unitarios establecidos en el contrato para los equipos y servicios de instalación.

5. Con los costos de instalación y ejecución:

- ✓ El criterio utilizado para determinar los costos asociados a la instalación de los sistemas de videovigilancia.
- ✓ La forma en que se calcularán los costos de instalación por metro cuadrado o metro lineal.
- ✓ Si el contrato contempla costos adicionales por concepto de:
 - Cableado
 - Adecuaciones físicas
 - Mantenimiento inicial.

6. En atención a los costos de instalación y ejecución:

- ✓ El criterio utilizado para determinar los costos asociados a la instalación de los sistemas de videovigilancia.
- ✓ La forma en que se calcularán los costos de instalación por metro cuadrado o metro lineal.
- ✓ Si el contrato contempla costos adicionales por concepto de:
 - Cableado
 - Adecuaciones físicas

- Mantenimiento inicial.

7. En referencia a mantenimiento y sostenibilidad del sistema:

 ✓ Quién asumirá los costos relacionados con:

 - Consumo de energía eléctrica
 - Conectividad a internet
 - Mantenimiento de los equipos.

 ✓ El tiempo de garantía de los equipos suministrados.

 ✓ El mecanismo previsto para la reparación o reposición de equipos en caso de fallas o daños.

8. En atención a corredores seguros sírvase informar:

 ✓ Los criterios técnicos utilizados para la priorización de los 10 corredores seguros que serán intervenidos en el marco del contrato.
 ✓ Remitir el mapa de calor o análisis de seguridad que sirvió de base para dicha priorización.
 ✓ Indicar qué entidades participaron en la elaboración del análisis de seguridad
 ✓ Indicar las acciones integrales que se implementarán en dichos corredores, además de la instalación de cámaras o alarmas comunitarias.

9. Con respecto a acciones formativas en convivencia indíquese por favor:

 ✓ La metodología mediante la cual se desarrollarán las 300 acciones formativas en convivencia ciudadana.
 ✓ El procedimiento para la selección de los 3.000 beneficiarios del componente formativo.
 ✓ El contenido programático de las actividades formativas y el perfil de los profesionales encargados de su ejecución.

10. Con referencia a la participación comunitaria se sirva indicar:

 ✓ Si durante la formulación o ejecución del proyecto se han adelantado procesos de concertación o socialización con organizaciones comunitarias.

 Remitir copia de las actas o registros de reuniones realizadas con:

 - Juntas de acción comunal
 - Frentes de seguridad
 - Colectivos comunitarios.

11. Finalmente, frente a informes de supervisión sírvase remitir:

 ✓ Informes de supervisión del contrato elaborados a la fecha.
 ✓ Actas de seguimiento o comités técnicos realizados durante la ejecución del contrato.
 ✓ Informe de avance físico y financiero del contrato a la fecha.

III. NOTIFICACIONES

Por favor remitirme la respuesta de manera a los correos electrónicos: Luceris.Segura@gobiernobogota.gov.co wilder.tellez@gobiernobogota.gov.co – mauricio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co

WILDER ANDREY TÉLLEZ GONZÁLEZ
Edil Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

LUCERIS SEGURA SALAS
Edilesa Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

DEYBY ALEJANDRO FORERO VIRACACHA
Edil Junta Administradora Local Ciudad Bolívar